I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001871

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 03 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4423/2014; el Ord. N°503/2054/2014 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°313/2014 de la escuela Santa Adela; la carta solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

La carta solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **HERIBERTO SAAVEDRA GONZALEZ,** cédula de identidad N°6.788.197-4, Nochero de la Escuela "Santa Adela", a hacer uso de tres meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos a contar del 20 de septiembre de 2014.

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
Escuela Santa Adela
Página Web